República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00318-00

Como quiera que la demandada y personas indeterminadas no comparecieron dentro del término legal de emplazamiento, el juzgado les designa como curador *ad litem* al abogado Óscar Rosales Nieto identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.790.862 y tarjeta profesional No. 309.966 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico deplitigios@ccgabogados.com y g_e_mega@yahoo.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.